

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE CELEBRAN:
SOCIEDAD SAVAIN SALAS-VARGAS
IMPORTADORES CIA. LTDA.
CUANTIA: U.S.A. \$. 2.000,00
DI 5 COPIAS

En la ciudad de San
Francisco de Quito,
Capital de la República
del Ecuador hoy día,
VIERNES, veintitrés (23)
de MARZO del año dos
mil uno, ante mí Notario
Público Vigésimo Segundo

de este Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño,
comparece la señora MARIA ANTONIETA VARGAS AVENDAÑO, en su
calidad de Gerente y Representante Legal de la SOCIEDAD SAVAIN
SALAS-VARGAS IMPORTADORES COMPANIA LIMITADA, conforme lo
justifica con el documento que se agrega como habilitante. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a
quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus
documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura
pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En
el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al

tenor de las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura, comparece la señora María Antonieta Vargas Avendaño, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad SAVAIN, SALAS-VARGAS Importadores Compañía Limitada, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte de marzo del año dos mil uno. La compareciente, quien es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz de contratar y obligarse, declara su voluntad de otorgar al presente instrumento que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

DOS PUNTO UNO.- La Sociedad SAVAIN SALAS-VARGAS Importadores Compañía Limitada, domiciliada en la ciudad de Quito; con un capital social de SIETE MILLONES DE SUCRES, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución Número noventa tres punto uno, uno punto, uno punto, mil ciento once, del nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número mil trescientos ochenta y cuatro, fojas dos mil trescientos cincuenta y seis, tomo ciento veinte y cuatro, el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y tres. DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y

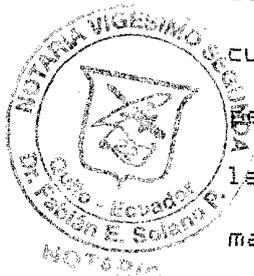
siete de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, la señorita Cecilia Isabel Martínez Bermúdez, cedió la totalidad de sus participaciones sociales que poseía en la Sociedad SAVAIN SALAS-VARGAS Importadores Compañía Limitada, consistentes en una participación de un mil sucres, a favor del Ingeniero Marco Antonio Salas Vallejo; en virtud de lo cual el Ingeniero Marco Antonio Salas Vallejo, en total, es titular de seis mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una de la indicada compañía, cuyo valor actual traducido a Dólares, equivalen a seis mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar cada una, que significan DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES, NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. Por su parte el Ingeniero Vicente Bolívar Vargas Avendaño, es titular de una participación social de un mil sucres, equivalente a una participación social de cuatro centavos de dólar. DOS PUNTO TRES.- La Junta General Extraordinaria de Socios de SAVAIN SALAS-VARGAS Importadores Compañía Limitada, en sesión con el carácter de universal, celebrada el veinte de marzo del dos mil uno, resolvió autorizar el aumento del capital social de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta de la copia autentica del acta que se agrega en calidad de documento habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Expuestos estos antecedentes, la compareciente María Antonieta

Vargas Avendaño, en su calidad de Gerente de SAVAIN SALAS-VARGAS Importadores Compañía Limitada, en cumplimiento a la Resolución de la Junta Extraordinaria de Socios citada en la cláusula de antecedentes, declara aumentado el capital de la Compañía en la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, equivalente a DOS MIL DOLARES, aumento con el cual el capital social de la compañía alcanza a CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, equivalente a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES. Para este aumento de capital se emiten cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que sumadas a las participaciones originales de los socios, convertidas a dólares, determinan que la totalidad del capital de la compañía, actualmente este representado por cincuenta y siete mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Este aumento de capital ha sido integralmente suscrito y pagado en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de capital que se inserta mas adelante.

CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL:

AUMENTO DE CAPITAL				
SOCIOS	Capital Actual No. De Participaciones Convertidas a Dólares	Capital Suscrito No. De Participaciones	Capital Pagado	Capital Total Nº De Participaciones
Marco Antonio Salas Vargas	6999 = USD \$ 279.96	49500 = \$ 1980 ✓	\$ 1980	56499 = \$ 2259.96
Vicente Bolívar Vargas Avendaño	1 = USD \$ 0.04	500 = \$ 20 ✓	\$ 20	501 = \$ 20.04
TOTAL	7000 = USD \$ 280	\$ 2000	\$ 2000	57000 = \$ 2280.00

QUINTA.- DECLARACION DE INTEGRACION DE CAPITAL.- La compareciente Maria Antonieta Vargas Avendaño, en la calidad indicada anteriormente, bajo juramento acredita la real y correcta integración del capital social de la compañía que representa, conforme al cuadro de integración inserto en la cláusula precedente y declara que su representada se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías. SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma al artículo Vigésimo Octavo del Estatuto de la Compañía, el que dirá: ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- El capital social de la Compañía, es de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES, dividido en cincuenta y siete mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificados que estarán firmados por el Gerente y por el Presidente de la Compañía. SEPTIMA.- OTRAS REFORMAS.- En acatamiento a la resolución de la Junta General de Socios, cuya acta se agrega a este instrumento en calidad de documento habilitante, se reforman los artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno, sustituyéndose la frase dos años, por cinco años, que dicen relación al periodo de gestión o funciones del Presidente y Gerente de la Compañía. Usted señor Notario se servirá cumplir con las formalidades necesarias para el perfeccionamiento y completa validez de este acto. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Eduardo Maldonado, Abogado con matrícula profesional número mil novecientos veintinueve del



Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a la compareciente por mi el Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Maria Antonieta Vargas de Solano
SRA. MARIA ANTONIETA VARGAS AVENDANO
C.C. 180093098.2.

F. Solano P.
DR. FABIAN P. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SAVAIN" SALAS VARGAS IMPORTADORES COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a las 16h00 del día veinte de marzo del dos mil uno, en la sede de la Compañía, ubicada en la Avenida La Prensa No. 1881, se instala la sesión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad "SAVAIN" SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., que tiene el carácter de Universal; presidida por el Ingeniero Marco Antonio Salas Vallejo, en su calidad de Presidente, contando con la presencia del socio Ingeniero Vicente Bolívar Vargas Avendaño, con quien representan la totalidad del Capital Social, con el fin de tratar los puntos constantes en la Convocatoria realizada por la señora María Antonieta Vargas Avendaño, en su calidad de Gerente, cuyo orden es el siguiente:

CONVOCATORIA

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Habiéndose establecido el quórum reglamentario, determinado por la presencia de todos los socios que integran la totalidad del capital social de la Compañía, luego de las deliberaciones pertinentes, en conocimiento de la Resolución No. 00.Q.IJ.008, expedida por el Dr. Javier Muñoz Chávez, Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 69 del tres mayo del dos mil, que contiene las **NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR**; luego de realizar la conversión de las participaciones sociales de sucres a dólares, y de establecido el derecho de preferencia de los participantes a prorrata de sus participaciones, por unanimidad, se resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de DOS MIL DÓLARES, aumento con el cual el capital social de la Compañía alcanza a CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, equivalentes a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES. Para este aumento de capital se emiten cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. El aumento de capital se pagará en dinero en efectivo en su totalidad y en cuanto a la suscripción de este aumento, se conviene en lo siguiente:

- a) El Ingeniero Marco Antonio Salas Vallejo, suscribe cuarenta y nueve mil quinientas participaciones; y
- b) El Ingeniero Vicente Bolívar Vargas Avendaño, suscribe quinientas participaciones

Como consecuencia del aumento de capital que se autoriza, se reforma el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto de la Compañía, el que dirá: **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- El Capital Social de la Compañía, es de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES, dividido en cincuenta y siete mil participaciones de cuatro**

centavos dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente y por el Presidente de la Compañía.

La Junta Universal de Socios de otra parte, en consideración a la situación de la empresa y la gestión eficiente de sus personeros, decide, reformar los Artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno del Estatuto, en el sentido de que tanto el Presidente como el Gerente, durarán en sus funciones el período de cinco años; consecuentemente en las citadas disposiciones, sustitúyase la frase dos años, por cinco años.

Finalmente, se autoriza a la señora María Antonieta Vargas Avendaño, en calidad de Gerente de la Compañía, en funciones prorrogadas, proceda a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital, sin perjuicio de que posteriormente se emitan los respectivos nombramientos de Presidente y Gerente de la Compañía.

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos y sin tener otro punto que tratarse el señor Presidente declara concluida la sesión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad y para constancia, de consuno, suscriben todos los presentes.


Ing. Marco Antonio Salas Vallejo


Ing. Vicente Bolívar Vargas Avendaño


María Antonieta Vargas Avendaño,

Quito, 26 de Septiembre de 2.000

Señora
MARIA ANTONIETA VARGAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA, en su sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.000, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE, por un periodo de DOS AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía Constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el 21 de Mayo de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil Del Cantón Quito, el 22 de Junio del mismo año.

Atentamente,

Marco Salas
Ingeniero Marco Salas
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 180093098-7 y domicilio en la Avenida La Prensa No. 48-31 y Salazar.

Quito, 26 de Septiembre de 2.000

Ma. Antonieta Vargas Avendaño
MA. ANTONIETA VARGAS AVENDAÑO
GERENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7508 del Registro de Nombramientos Tomo 181

Quito, a 27 OCT 2000

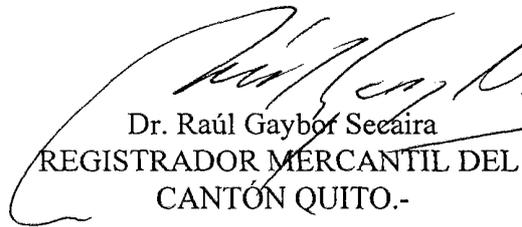
REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Handwritten notes and stamps: 5695, 98/19, ~~10.5.56~~, 7508, 019717, 0000008



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



RG/pz.-

COGULA DE CIUDADANIA No. 1.15023020-2
VARGAS AVENDAÑO MARIA ANTONIETA
TJ JURID 1.952
INCORPORADA/AMBITO/LA MATRIZ
01 251 00046
TUNGURAHUA/ ARBATO
LA MATRIZ 52

0000009

Dr. Fabián E. Solano P.

ECUATORIANO Y11331112
CASADO MARCO ANTONIO YRIGIEN GALAS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ENRIQUE VARGAS
BLANCA AVENDAÑO
VOTO 28/06/94
HABYA HUERTE DE BU TITULAR
134850

TERRITORIAL SUBDIRECCION SECTORIAL
CERTIFICACION DE VOTACION
Electorales del 21 de mayo del 2000
0400-20 100003000-2
VARGAS AVENDAÑO MARIA ANTONIE
PICANINCHA EQUINO
CAUAPICHUZ

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. 23 MAR 2001
Quito, a *[Signature]* del año 2000.....
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de aumento de capital y reforma de estatutos, que celebran Sociedad Savain Salas-Vargas, Importadores Cia. Ltda., firmada y sellada en Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil uno.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SAVAIN SALAS - VARGAS IMPORTADORES COMPANIA LIMITADA, de fecha 23 de Marzo del 2001, otorgada ante el suscrito Notario, cuya copia certificada antecede, tomé nota de la Resolución número 01.Q.IJ.2826 del doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, de 8 de Junio del 2001, por la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Quito, veinticinco de Junio del dos mil uno.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de Junio del 2.001, bajo el número **2844** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1384** del Registro Mercantil de veinte y dos de Junio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2355vta, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. "**, otorgada el 23 de Marzo del 2.001, ante el Notario **VIGESIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN SOLANO PAZMIÑO.** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1774.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018778.**- Quito, a diez y ocho de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que en esta fecha al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SAVAIN "SALAS - VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., suscrita ante el infrascrito Notario el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, tome nota respecto de la APROBACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, de conformidad con la Resolución Número 01. Q.IJ. 2826 de fecha ocho de junio del dos mil uno, dictada por el Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.- Quito, a once de julio del dos mil uno.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA

NOTARIA
16ª
ROMAN

QUITO
E.C.

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

0032482

RECTIFICATORIA
QUE CELEBRAN:
SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES
COMPANIA LIMITADA
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS K.A. 3^{ta}

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día. L U N E S, tres (03) de SEPTIEMBRE del año dos mil uno, ante mí Notario

Público Vigésimo Segundo de este Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece la señora MARIA ANTONIETA VARGAS AVENDAÑO, de estado civil casada, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad SAVAIN SALAS-VARGAS Importadores Compañía Limitada, conforme consta de los documentos habilitantes que se agregan. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de RECTIFICACION, al tenor de las estipulaciones



NOTARIO

Razón: tome nota de la producción # 02. Q. 13. 1692, emitida por el Dr. Roberto Solgado en la que se aprueba la presente escritura rectificatoria. Quito, 11 de Junio del 2002. Notario *[Firma]* de 07 de mayo del 2002.

constantes en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece la señora MARIA ANTONIETA VARGAS AVENDAÑO, en su calidad de Gerenta y Representante Legal de la Sociedad SAVAIN SALAS-VARGAS Importadores Compañía Limitada, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte de agosto del año dos mil uno. La compareciente quien es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, declara su voluntad de otorgar el presente instrumento público. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de marzo del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciocho de julio del año en curso, la Sociedad SAVAIN SALAS VARGAS. Importadora Compañía Limitada, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios, procedió al aumento de capital y reforma de estatutos. DOS PUNTO DOS.- En la cláusula cuarta del referido instrumento público, el cuadro de integración de capital, se ha realizado un error involuntario público, en el cuadro de integración de capital se ha deslizado un error involuntario, al consignarse el segundo apellido del Ingeniero Marco Antonio Salas Vallejo, poniéndose Vargas en lugar de Vallejo, que es el correcto. DOS PUNTO TRES.- La Junta General Universal de Socios de "SAVAIN" SALAS VARGAS Importadores Compañía Limitada, en sesión

ACTA DE I
SALAS VAI

En la ciudad de
Compañía, ul
General Extra
CIA LTDA.,
Salas Vallejo,
Vic. Bolív
el fin de tra
Antonietta Vai

CONVOCA

Conocimiento
Compañía

DESARROLLO

Habiéndose
socio que i
Secretaria se
mil uno, ar
Solano Paz
Compañía,
julio del año

I lectur
integración
Ingeniero P
correcto.

Luego de
aumento d
en la refer
Avendaño,
escritura

Siendo las
Presidente
para cons

12/16/02
12/16/02

0000013
0032486

realizada el veinte de agosto del dos mil uno, luego de la lectura de la referida escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, de la deliberaciones pertinentes, se resolvió ratificar y dar por bien hecho el aumento de capital de la compañía, disponiendo se proceda a rectificar el error deslizado en la referida escritura pública, autorizando a la señora María Antonieta Vargas Avendaño, en calidad de Gerente de la Compañía, proceda a suscribir la correspondiente rectificación. TERCERA.- RECTIFICACION.- Expuestos estos antecedentes la compareciente María Antonieta Vargas Avendaño, en su calidad de Gerente de SAVAIN SALAS-VARGAS Importadores Compañía Limitada, en cumplimiento de la Resolución de la Junta Extraordinaria de Socios citada en la cláusula de antecedentes y por corresponder estrictamente a la verdad, declara que el segundo apellido del Ingeniero Marco Antonio Salas, es Vallejo y no Vargas como erróneamente consta en la cláusula cuarta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, referida en la cláusula de antecedentes, en cuya virtud procede a rectificar, dejando constancia expresa que el nombre y apellidos correctos del Ingeniero que constan en el cuadro de integración de capital son: MARCO ANTONIO SALAS VALLEJO. CUARTA.- MARGINACION.- De la presente rectificación se tomará nota al margen del protocolo del señor Notario en el cual consta inserta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la sociedad SAVAIN SALAS VARGAS Importadores Compañía Limitada, como se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es



indeterminada. Usted señor Notario se servirá cumplir con las formalidades necesarias para el perfeccionamiento y completa validez de este acto. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Eduardo Maldonado Naranjo, Abogado con matrícula profesional número mil novecientos veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a la compareciente por mi el Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Maria Antonieta Vargas de Solano

SRA. MARIA ANTONIETA VARGAS AVENDAÑO

C.C. 180093098.2

F. E. Solano P.
DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

AD ICA

OTORGADA

COOP. PL

A FAVOR

SR. ERME

CUANTIA:

(di 2)

de es

compare

a (dic

COOPERA

represe

EDUARDE

respect

habilit

NARANJO

LA SEI

mayore

esta

obliga

elevant

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SAVAIN"
SALAS VARGAS IMPORTADORES COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a las 17H00 del día veinte de agosto del dos mil uno, en la sede de la Compañía, ubicada en la Avenida La Prensa No. 1831, se instala la sesión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad "SAVAIN" SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., que tiene el carácter de Universal; presidida por el Ingeniero Marco Antonio Salas Vallejo, en su calidad de Presidente, contando con la presencia del socio Ingeniero Vicente Bolívar Vargas Avendaño, con quien representan la totalidad del Capital Social, con el fin de tratar los puntos constantes en la Convocatoria realizada por la señora María Antonieta Vargas Avendaño, en su calidad de Gerente, cuyo orden es el siguiente:

CONVOCATORIA

Conocimiento de la escritura publica Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Habiéndose establecido el quórum reglamentario, determinado por la presencia de todos los socios que integran la totalidad del capital social de la Compañía, se instala la sesión y por Secretaria se da lectura íntegra a la escritura pública otorgada el veintitrés de marzo del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, que contiene el aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de julio del año en curso.

De la lectura del citado instrumento, se advierte que en la cláusula cuarta, en el cuadro de integración de capital, se ha deslizado un error, al consignarse el segundo apellido del Ingeniero Marco Antonio Salas Vallejo, poniéndose Vargas, en lugar de Vallejo, que es lo correcto.

Luego de las deliberaciones pertinentes, se resuelve, ratificar y dar por bien hecho el aumento de capital de la Compañía, disponiéndose se proceda a rectificar el error deslizado en la referida escritura pública, para lo cual se autoriza a la señora María Antonieta Vargas Avendaño, en calidad de Gerente de la Compañía, proceda a suscribir la correspondiente escritura de rectificación.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos y sin tener otro punto que tratarse el señor Presidente declara concluida la sesión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad y para constancia suscriben todos los presentes.

Me. Fabián E. Solano Pazmiño
Ing. Marco Antonio Salas Vallejo

Vicente Bolívar Vargas Avendaño
Ing. Vicente Bolívar Vargas Avendaño



María Antonieta Vargas Avendaño
María Antonieta Vargas Avendaño

PRIMERA.
escritura
IO, en su
lad SAVAIN
forme lo
quien se
General
l veinte
qui es
ta ciudad
clara su
SEGUNDA.-
pública
ante el
r Fabián
antil de
Sociedad
Limitada,
nar de
estatutos.
strumento
realizado
ración de
nsignarse
Vallejo,
ecto. DOS
"SAVAIN"
n sesión

26 de Septiembre de 2.000

131

MARIA ANTONIETA VARGAS

0032484

consideraciones:

Se le informa que la Junta General de Accionistas de la Compañía SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE, por un periodo de DOS AÑOS, con las modificaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el 21 de Mayo de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil Del Cantón Quito, el 22 de Junio del mismo año.

Marco Salas
firmante,

Marco Salas
PRESIDENTE

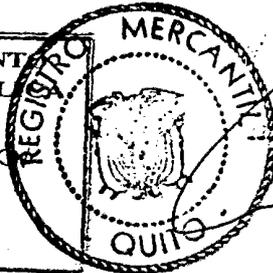
RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 180093098-2 y domicilio en la Avenida La Prensa No. 99-31 y Salazar.

26 de Septiembre de 2.000

Antonietta Vargas de Salas
ANTONIETA VARGAS AVENDAÑO
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 75.08 del Registro de Nombramientos Tomo 131 Quito, a 27 OCT 2000

COMPULESA DEL DOCUMENTO
A OTRA ESCRITURA PUBLICA
Doy fe
26 de Septiembre de 2000
El Notario
EL NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gayzón Secaira
DR. RAÚL GAYZÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

COGULA DE CIUDADANIA No. 100023020
 VARGAS AVENDAÑO MARIA ANTONIETA
 13 JUNIO 1.952
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01 251 00046
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 52

M. Antonio Vargas de Salas

0000015

0032185

ECUATORIA V113301112
 CASADO MARCO ANTONIO VINCICIO GALAS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ENRIQUE VARGAS
 BLANCA AVENDAÑO
 QUITO 28706/94
 HAY MUERTE DE SU ESPOSA

134850

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 03 Septiembre del año 2002

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de Ractificatoria que celebran Savain Salas Vargas Importadores Cia. Ltda., firmada y sellada en Quito a dieciocho de Junio del año dos mil dos.-



DR. FABIAN E. SOLANO PAZMIRO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA RESPONSABILIDAD LIMITADA SAVAIN SALAS - VARGAS IMPORTADORES COMPANIA LIMITADA, celebrada ante mi con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres, tomé nota de la Rectificación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos misma han sido aprobados mediante resolución número 02.0.13.1492 emitida por el Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ Intendente de Compañías de Quito, con fecha 7 de mayo del año dos mil dos.- Quito, a once junio del año dos mil dos.

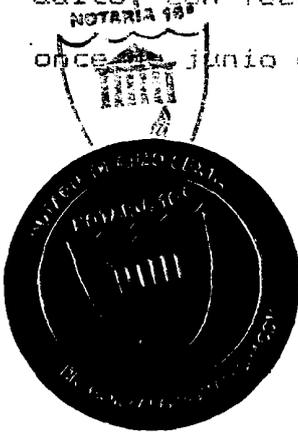
COPIA
MARIA
e. la
llada

IMO SEGUNDO
7

de
A
a
e
s



QUITO - ECUADOR



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

18 JUN. 2002

Quito, a 18 del año 2.002

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

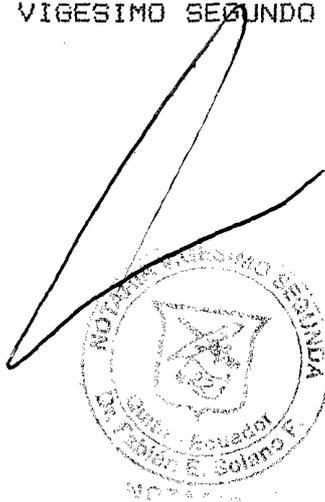
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Rectificación, que celebra la señora María Antonieta Vargas Avendaño, Gerente y Representante Legal de la Compañía "SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el tres de septiembre del dos mil uno, ante el suscrito Notario, tomé nota de la Resolución número cero dos punto Q punto IJ uno seis nueve dos, de fecha siete de mayo del dos mil dos, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, en la que resuelve aprobar la rectificación a dicha escritura. Quito, once de junio del año dos mil dos.

A

F. Solano P.

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

18 JUN. 2002

Quito, a del año 2.00..

F. Solano P.
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

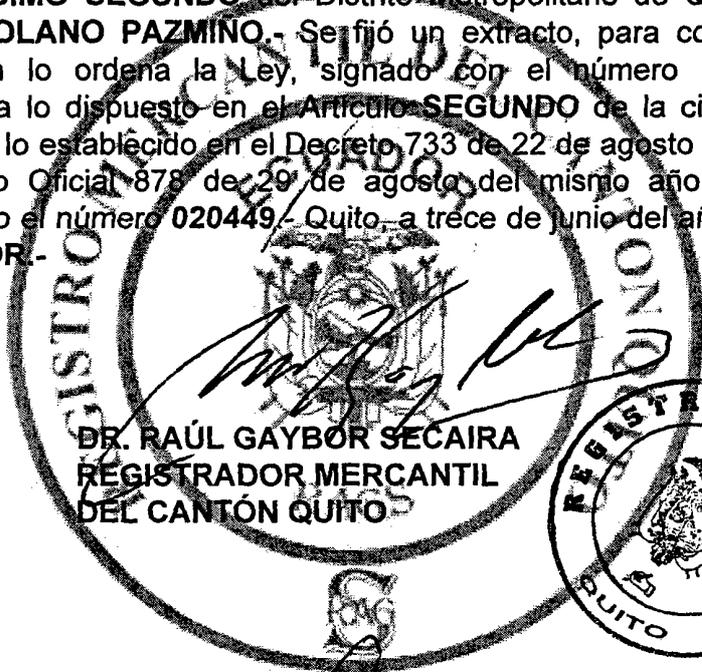


0000018

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 07 de mayo del 2.002, bajo el número 1988 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1384 del Registro Mercantil de veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2355 vta., Tomo 124 y 2844 del Registro Mercantil de dieciocho de julio del dos mil uno, a fs. 2617 vta., Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública RECTIFICATORIA de la escritura pública de 23 de marzo del 2.001, de la Compañía "SAVIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CÍA. LTDA.", otorgada el 03 de septiembre del 2.001, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMINO.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1220.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 020449.- Quito, a trece de junio del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 13 de Junio del año 2002

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

JUN. 2002

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1 692

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 23 de marzo del 2001, ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2826 de 8 de junio del 2001, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio;

QUE en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos precitada, en la Cláusula Cuarta que trata sobre el Cuadro de Pago de Aportaciones, se ha hecho constar erróneamente los apellidos de uno de los socios como Marco Antonio Salas Vargas, siendo lo correcto Marco Antonio Salas Vallejo;

QUE el 3 de septiembre del 2001 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito la escritura Rectificatoria al acto societario en referencia, enmendando el error antes señalado;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.1269 de 7 de mayo del 2002, ha emitido informe favorable para la rectificación estatutaria solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública rectificatoria del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. en lo que corresponde a la rectificación del apellido del socio Marco Antonio Salas Vallejo constante en la Cláusula Cuarta del acto societario antes referido, que trata sobre el Cuadro de Pago de Aportaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que los notarios Vigésimo Segundo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura rectificatoria y ésta Resolución, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de 18 de agosto del 2001 otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito citado y la de constitución, y; c) Que dichos funcionarios sienten razón de éstas anotaciones.

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

8 JUN. 2002

Quito, a 8 del año 2.002



Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

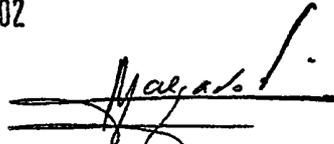


1692

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

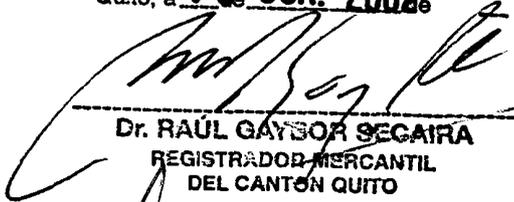
07 MAYO 2002



Dr. Roberto Salgado Valdez

FAP/AQP
EXP.51587

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1980 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 13 JUN. 2002



Dr. RAÚL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Virgésimo E. Solano P., Notario Virgésimo Segundo del Cantón Quito, GENTILICO
me remite copia certificada de la escritura pública que se
le remite a este despacho como original que se
le remite a este despacho.

Quito, a 18 JUN. 2002 del año 2002



Dr. Virgésimo E. Solano P.
NOTARIO VIRGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO